

RESOLUCION : N° 10934-15

PUERTO MONTT, 25 de Noviembre del 2009.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Enero de 2002; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02.01.2002, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías y

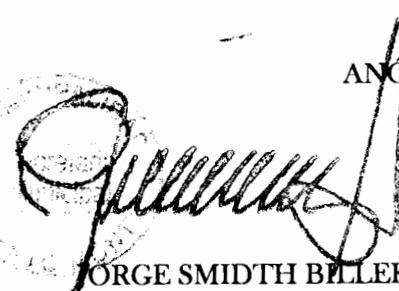
TENIENDO PRESENTE.,

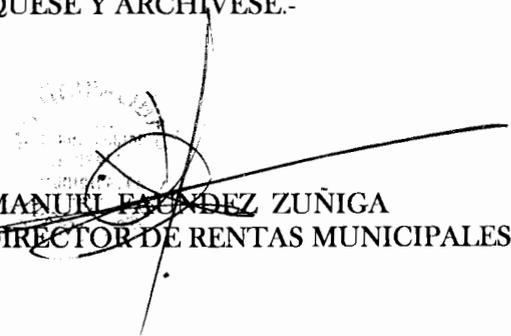
- 1.- La Solicitud presentado por los interesados.-
- 2.- El Vº Bº de la Dirección de Obras Municipales.-
- 3.- El Informe de Cumplimiento Ley de Alcoholes.-
- 4.- Las Declaraciones Juradas del Art. N° 4to ley de Alcoholes
- 5.- Los Certificados de antecedentes de los Representantes.-
- 6.- El pronunciamiento de la Junta de Vecinos Padres de la Patria Unidad Vecinal N° 17.-
- 7.- La Autorización de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de los Lagos, Resolución Exenta N° 1777 de fecha 14 de Octubre del 2009.-
- 8.- La Aprobación del Concejo Municipal de fecha 24 de Noviembre del 2009.-

RESUELVO:

OTÓRGUESE, Patente de giro Restaurant de Alcoholes C-I a los Srs. Sociedad Comercial González y Moreno Ltda. R.U.T. 76.047.723-0, a su local consolidado en Calle Egaña N° 1151 local 7. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
JORGE SMIDTH BILLEKE  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL FAJARDO ZUÑIGA  
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES (S)

RDP/jep.-

